



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00109-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. BRIAN DANIEL GONZALEZ HERRERA contra el señor NAPOLEON GONZALEZ RESTREPO

INFORME DE SECRETARIA.

A Despacho de la señora juez, el memorial de la parte actora integrando al proceso escrito contentivo de solicitud de secuestro del bien garante de la medida. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 6 de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 235

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria, se tiene que la parte ejecutante solicita decretar el secuestro del bien inmueble ubicado en Cali, con Matrícula Inmobiliaria 370-500106 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali ubicado en el Municipio de Jamundi, Carrera 3AS No. 10^a-61, Manzana 38, Casa 53.

En atención a lo anterior y a fin de dar el trámite pertinente a la solicitud, se considera necesario requerir a la parte ejecutante a fin de que aporte certificado de tradición actualizado del inmueble con matrícula inmobiliaria 370-500106 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que acredite la inscripción de la medida de embargo decretada por este despacho, conforme lo dispone el numeral 1 del art 593 del CGP

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00109-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. BRIAN DANIEL GONZALEZ HERRERA contra el señor NAPOLEON GONZALEZ RESTREPO

PRIMERO: Requerir al señor BRIAN DANIEL GONZALEZ HERRERA a fin de que aporte certificado de tradición actualizado del inmueble con matrícula inmobiliaria 370-500106 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que acredite el registro de la medida de embargo sobre el bien inmueble, decretada por este despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

LA JUEZ

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b321f2607fa6df0978c4394a3f6585ac12ab1b0ea77fe70b438f5a830b8daa4b**

Documento generado en 03/02/2023 03:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>